

482 - Impuesto - Eximisión

Exonera por el término de cinco años de todo impuesto fiscal al establecimiento para elaboración de tasajo, matanza de yeguarizos y fabricación de jabón, en el Departamento de Mercedes.

Fecha de Sanción: 14/08/1924

Fecha Promulgación: 20/08/1924

Fecha P.B. Oficial: 22/08/1924

Estado de la Ley:

Veto: